

DIARIO DE PALMA.

MARTES 8 DE NOVIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 55 ms. y se pone á 5 h. 7 ms.
 Sale la luna á 2 h. 2 ms. de la tarde . . . y se pone á 12 h. 16 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 11 h. 44 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

DE LA CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.

VI.

La sociedad se compone de individuos relacionados entre sí bajo la égida de la autoridad. Los individuos no existen en grandes masas, sino después de verse reunidos por mil puntos de contacto en grupos mas ó ménos estensos, que forman las unidades colectivas de que se compone la general asociacion. El primer grupo es la familia, el segundo el pueblo, el tercero la provincia, el resumen es la nacion; y así como esta se compone de provincias, la provincia á su vez se compone de pueblos, el pueblo de familias, y la familia de individuos. Al frente de cada uno se encuentra un gefe, símbolo de la autoridad, sin la cual no existe asociacion humana de ninguna especie; al de la familia el padre, al del pueblo el alcalde, al de la provincia el gobernador, al del Estado el Rey.

Solo el Rey estiende su autoridad por todos los grupos inferiores, porque, ejecutor de la ley, penetra con ella por todos ellos, no tan solo regulándolos y estableciendo sus relaciones recíprocas, si que tambien ordenando las que todos ellos y los individuos de que se componen, en su capacidad general, deben observar con el Estado, en quien se anudan todos los cabos y se armonizan todos los derechos y todos los deberes.

Dicho se está que la autoridad suprema no debe invalidar, sino consolidar y dirigir aquellas diferentes autoridades subalternas: todas forman parte del organismo social, y corresponden á grupos no ficticios que la ley puede añadir, suprimir ó corregir á su antojo, sino reales y verdaderos, como fundados en la naturaleza, y viviendo con una vida propia, de cuya actividad y lozanía depende esencialmente la vida general de la sociedad.

La provincia se coloca naturalmente entre el pueblo y el Estado, para facilitar el gobierno general, y para fundar la administracion de esta necesaria demarcacion territorial. El hombre se siente naturalmente atraído por aquellos centros de organizacion que tiene mas á la mano, y ántes de experimentar las simpatías de la humanidad, siente con mayor viveza gradual otras de orden inferior que le tocan mas de cerca. Así la familia es la primera que excita sus afectos mas profundos, en seguida vienen los lugares á que

se asocian las deliciosas sensaciones de la infancia, la parroquia, la escuela en que comenzó á entreabrirse su inteligencia y á ensancharse su corazón; luego la provincia en que principió á dilatarse su existencia social, la capital á cuyas festividades concurrió, y á donde le atrajeron sus primeros negocios; por fin, la nacion, de que se reconoce miembro vivo, á cuyas glorias ó pesares se siente indisolublemente ligado.

Solo á la religion es dado, saltando por cima de estas vallas del orden natural, y apoderándose de la simple cualidad humana, hacer brotar de ella todas las relaciones y todos los deberes, y encender en el pecho un amor santo y superior de la humanidad, como emanacion de la caridad celeste. Pero el legislador debe seguir el orden de la filiacion de aquellas ideas y afectos, para asentar sobre él la estructura social, á la cual ciertamente no obsta ni repugna la religion, puesto que creando un afecto superior, y descubriendo una relacion tambien superior, no destruye, que afirma, purifica y esclarece aquellos afectos y relaciones inferiores: *non veni solvere, sed adimplere.*

No es solo el límite de un rio, ó la cresta de una montaña lo que represa aquella corriente de afectos dentro de una circunscripcion física, para promover el desarrollo del germen de la asociacion humana; esto tambien la comunidad de origen, de hábitos, y de esfuerzos para defenderse ó gobernarse: todas estas cosas ligan á los habitantes de una provincia, y los estrechan á relacionarse y aunarse para su seguridad y bienestar, haciendo que estas relaciones precedan y se antepongan á la de la nacion.

En España no puede ponerse en duda el espíritu de provincialismo, puesto que contra sus exajeraciones se ha pretendido principalmente buscar un resguardo para el Estado en la centralizacion administrativa; mas si á pretexto de curar el exceso se aboliese el uso recto, tendríamos otro funesto ejemplar de lo vicioso que es huir ciegamente de un escollo, y habríamos acabado con un elemento indispensable de nuestra organizacion política, que tan solo conviene dirigir y armonizar con lo demas que concurre al orden general.

Mas allá del municipio y mas acá del Estado, existen intereses que afectan inmediatamente á los habitantes de toda una comarca. El bien general, representado por el Estado, pide que esos intereses no se vean postergados; pide que se adelanten y promuevan por todos los caminos. ¿Y quién los promoverá mejor? ¿Será

el Estado, principalmente afectado del interes general, y que no puede consagrarles sino una débil porcion de la solicitud que tiene que dividir entre todos los de igual clase que cubren la nacion? ¿O será la provincia misma, que mejor que nadie los conoce, y siente un estímulo directo en su fomento? ¿Y por qué el Estado desprezaria este útil y poderoso colaborador que le sale al encuentro, y que como los héroes de la fábula solo le pide dia para combatir, espacio en que desplegar el celo que anima á sus hijos por el procomunal? ¿Creeis que sea mejor el que estas ambiciones, que se contentarian con ejercitarse modesta y provechosamente en el palenque provincial, cambiando de domicilio, acudan á buscar fortuna en la corte, donde todo se debate, se resuelve y distribuye? Antes bien, fijadlas en su suelo natal, localizad las ambiciones legítimas, si quereis sacar de ellas partido, é impedir que embaracen y ahoguen la accion central.

La provincia, á semejanza del municipio, debe pues tener una administracion suya propia para velar sobre la marcha de las municipalidades y gestionar los intereses que tienen un carácter provincial. Mas ¿cómo organizar esta administracion?

Ante todo, ¿qué es la provincia? Una nacion no puede dividirse á cordel como un campo; es preciso respetar los límites naturales. Tampoco se pueden hacer aglomeraciones caprichosas de poblacion, juntando el vizcaino al montañés, el alavés al riojano; es menester no violentar los hábitos y las antiguas relaciones de los pueblos. Estos, como por un instinto, se han ido agrupando alrededor de ciertos focos de poblacion dentro de ciertos confines. Mas la obra lenta del tiempo, de la naturaleza, es á veces caprichosa, y de ordinario irregular; importa modificarla, corregirla, perfeccionarla, con sujecion á las nuevas condiciones de vida de los pueblos; pero siempre tomándola por base. De aquí se deduce que debe echarse el cimiento á la obra de la administracion provincial, empezando por una division territorial que, respetando cuanto sea dable la antigua, la atampere á las necesidades de la época presente.

Demarcada la provincia, resta organizar su administracion. Lo que hoy existe no es ni la sombra de lo que puede y debe llegar á ser esta importancia rueda de la administracion general. La misma meticulosidad que para los ayuntamientos, ha presidido á la organizacion de la administracion provincial. En ella el todo es el gobernador; nada

hay á su lado que le inspire, ó le contenga, ó le estimule, porque nada de cuanto hay, vive sino con una existencia prestada. Creemos esa omnipotencia del gobernador inconciliable con toda participacion sincera de la provincia, en la gestion de sus negocios; pero nosotros que de tejas abajo no reconocemos omnipotencia en ninguna parte; nosotros que la atacamos en el Parlamento, en el Consejo de ministros, en el Rey, mal podriamos tolerarla en un agente subalterno.

Ni por esto se dividirá la accion administrativa: la unidad no riñe con la multiplicidad, cuando esta conduce á ella por caminos, al parecer mas largos: se encontrará un poco mas arriba en la armonía de todas las partes y su tendencia á producir un resultado comun previsto. No hay cosa mas sencilla que el despotismo; pero si se requiere que el pueblo se interese en la gestion de sus negocios, es necesario tomar las cosas de un poco mas atras, y proceder con otros miramientos.

Nadie echará en cara á la administracion de las provincias Vascongadas, que en ellas la accion administrativa se halla dividida: mucho falta para poner en consonancia las diversas funciones que la constituyen, dando á cada cual lo que le pertenece; pero prescindiendo del estado transitorio y crítico en que las ha colocado la invasion del espíritu burocrático, ¿quién duda que sus resultados han sido y continúan siendo satisfactorios? ¿Qué no darian las demas provincias por tener tan buenos caminos, tantos y tan escelentes asilos abiertos á la humanidad doliente ó necesitada, tan bien montadas escuelas y colegios, unos templos tan hermosos, cobijando un culto tan espléndido y un clero tan bien pagado, una poblacion tan robusta y contenta en medio de los afanes incesantes de un ingrato cultivo, tanto respeto á la autoridad, tanto patriotismo en las clases acomodadas, un espíritu público tan vivo y escelente? Pues nada de esto es obra de la burocracia; todo se hace sin oficinas y sin sueldos, pagándose principalmente á los públicos servidores con la moneda del honor; no ha sido necesario para realizar tamaños bienes importar de la vecina Francia la ciencia de la administracion, ni inspirarse de otro número que del buen sentido del país y del amor á sus instituciones venerandas. ¡Ah! si las otras provincias pudieran á tan poca costa inaugurar una administracion tan benéfica, ¿qué prisa no se darian á arrojar por la ventana los pretendidos principios administrativos, á la sombra de los cuales solo han visto me-

drar al pueblo de las oficinas!

Tenemos dentro de casa un excelente modelo que imitar: ¿por qué, pues, no lo estudiamos? ¿Qué comen es esta de copiar las cosas extrañas? Mas hé aquí que nos ha ocurrido todavía mejor que estudiarlo é imitarlo; nos ha ocurrido demolerlo, como una vejez que nos importuna en medio de la renovación universal que tanto nos enamora, y que sobre todo nos ha traído tantos bienes! Esto es mucho mas cómodo, y en especial, mucho mas justo y mas patriótico!

Debo limitarme á estas consideraciones, porque sobre haber crecido desmesuradamente este tosco trabajo, mis fuerzas no alcanzan sino á trazar rasgos generales. Quisiera que tuviéramos verdaderas instituciones provinciales, á cuya sombra reviviese el espíritu público, hoy casi estinguido, del país, y que radicadas en el amor del pueblo, sirviesen á cubrir y fomentar sus mas caros intereses, llamasen á sí mil ambiciones nobles, hoy estraviadas en el desierto de la política, y recojiesen mil fuerzas sociales perdidas, para acaudillarlas en la pesquisa del bien general.

Hoy el pueblo no se interesa en sus diputaciones provinciales. ¿Ni qué beneficio recibe de ellas? Así que, la eleccion de sus individuos, yace por lo general abandonada á la intriga. Algunos magnates se dan el honor de hacerse representar en aquella asamblea, en la que, de todos modos, la capital es la que predomina, y á su lado las cabezas de partido, quedando así los campos á la merced de las villas. ¡Bello resultado! Por do quiera la mas odiosa oligarquía, cuando nos habiais pregonado el reinado de la libertad!

Mil cuestiones de organizacion y atribuciones bullen en este momento bajo de mi pluma, que no me resuelvo ni aun á iniciar, bastándome haberlas dejado entrever para que otros mas entendidos las diluciden. Debiera concluir tratando de la accion administrativa del Estado en sus relaciones con las corporaciones populares. Sobra á mi intento reproducir, que todo general interés cae derechamente bajo su jurisdiccion, y que siempre debe ella existir al lado de la administracion municipal y provincial para vigilarlas y dirigir las por el camino de la ley, debiendo tal intervencion serles provechosa, cuando no se halle pervertida por el espíritu de partido.

Esta administracion del Estado exige tener constantemente á la mano la luz del Consejo, para no estraviarse del buen sendero, ni perder el hilo de la tradicion y del sistema. Que la central debe contar con el auxilio de un gran consejo, parece incuestionable y aprobado por la esperiencia: la misma necesidad se deja sentir en menor escala respecto de la administracion provincial del Estado, aunque muchos opinan que estas funciones pudieran ser desempeñadas por la diputacion provincial. Mas como el gobernador está tambien llamado á fiscalizarla y corregirla, no estaria muy en el orden que para estas delicadas operaciones le pidiese su consejo. Solo hay de malo la complicacion de las ruedas administrativas, y el embarazo y el costo que debe acarrear. Esta consideracion nos moverá á renunciar á sus tales cuales ven-

tajas, por no recargar mas al presupuesto, si la jurisdiccion contencioso-administrativa no exigiese su cooperacion.

No somos, sin embargo, de los que bajan la cabeza ante las razones filosóficas en que semejante jurisdiccion estriba. Este apoyo nos parece deleznable: en teoría optamos por la simplicidad del fuero, y no creemos que el Estado se rebajase, ni se comprometiesen en lo mas mínimo los intereses que patrocina porque se presentara á debatirlos ante la jurisdiccion comun. Lo de que la administracion se paralizara por la ingerencia de un tercero en sus funciones, nos parece un miedo puril. La independencia de estas funciones, cuando no atropellan las formas protectoras de la libertad y la propiedad individual, escrita se halla en la ley, y no hay juez tan temerario que se espusiese á vulnerarla. Pero si esas formas se violentan, ¿por qué no ha de verse detenida la accion administrativa? Las demas cuestiones que entre ella y el particular pueden suscitarse son sobre perjuicios é intereses: ¿qué dificultad hay en que se ventilasen en el fuero comun? ¿la lentitud? Ella en todo caso desapareciera ante un procedimiento especial. La pretension de que la administracion se juzgue á sí misma, es exorbitante, y es hasta absurda la consecuencia que de aquí se deriva, de que ella falle las competencias que le suscitan las demas jurisdicciones, á pretexto que el Consejo real resuelva por medio de reales decretos. Con semejante arma no hay nada que pueda resistir al espíritu invasor de que toda gran corporacion se encuentra siempre animada. El Consejo Real, no ya solo interpretará la ley, sino que decididamente la reformará á su antojo: si esto no se ha visto aun, nada nos garantiza de que no se vea muy pronto.

Pero en todo caso, la legislacion especial existe, y va echando raices en nuestra legislacion y nuestro foro, y mientras esto suceda, es preciso que al lado del gobernador haya un juzgado de primera instancia que la ejercite, y que por poco que se estienda su organizacion y atribuciones, se erija en consultor nato de su administracion.

En suma, anhelamos porque el Estado, sin renunciar á la superior inspeccion y fomento de los intereses privados, deje campar en ellos libremente al espíritu particular, y porque con un abrazo demasiado apretado no ahogue contra su seno las corporaciones municipales y provinciales que deben volver á florecer en el país, si sus intereses mas preciosos han de verse convenientemente atendidos, si ha de salir de la postracion en que se encuentra, si un espíritu público sano y vigoroso ha de dilatar su pecho, si el espíritu de partido, y las intrigas y corrupcion que engendra han de encontrar correctivo, si la libertad política ha de asentarse sobre ancha base, y no fluctuar á la merced de todo viento de doctrina y de toda ambicion peligrosa; anhelamos, en fin, porque la disciplina se restablezca en la familia, en la escuela, en el taller, en la oficina, donde quiera que ha sufrido quebras el respeto de la autoridad en sus multiplicadas formas, porque no hay progreso ni aun asociacion posible,

donde los individuos respiran en una atmósfera de independencia próxima á la rebelion.

LUIS MANUEL DEL RIVERO.

SECCION CIENTÍFICA.

Nuevo cimientto descubierto en América.

Si no estamos mal informados, dice el redactor del *Gentlemen Magazine*, el arte de edificar acaba de hacer en América una nueva conquista, que podrá cambiar enteramente la faz del país. Despues de una porcion de investigaciones, monsieur Abdias Parker, natural de Nen Hampshire y residente hace algunos años en el distrito de Onondaja, ha llegado á descubrir un cimientto, que en el espacio de ocho á diez dias pierde su liquidez primera para adquirir la consistencia del granito, y se hace susceptible de tan bello pulimento como el mismo mármol. El cimientto puede colocarse de diversos matices: burla las intemperies de las estaciones, y gana tanto mas en fuerza y solidez, cuanto queda espuesto mas tiempo á la influencia de la atmósfera.

Los materiales que forman la base de esta mezcla son tan comunes y á un precio tan módico, que puede emplearse como principal elemento de la construccion de los mayores edificios. Sustituye al ladrillo y á la piedra con una inmensa ventaja, y bien pronto obrará sin dada una completa revolucion en la arquitectura americana.

La Inglaterra no ha sido en este particular ménos feliz que el estado de Nueva-York. M. Banger, de Londres, ha obtenido una patente de invencion por el descubrimiento de un cimientto muy semejante al de Parker. La nueva sustancia es tan económica como fácil de hallar, y las operaciones necesarias para confeccionarla solo exigen veinte minutos. Se consolida, se petrifica con el tiempo, y acaba por igualar en dureza las mejores piedras de nuestras canteras. Esta especie de piedra artificial se usa ya generalmente en Brighthom.

El cólera.

Acerca del curso de esta epidemia, dice la *Union Médica* de Paris:

«Sigue el mismo estacionario en la marcha del cólera en Inglaterra. Y en todo caso, mas bien pudiera creerse que entra en un período de descenso, pues los datos que recibimos anuncian una disminucion bien marcada en todas partes, hasta en Londres, donde no ha habido en la semana última mas que 45 fallecidos del cólera, 21 varones y 24 hembras. No hablarémos de Newcastle ni de Gateshead, donde el número de defunciones es tan poco considerable, que puede considerarse como terminada la epidemia de aquel punto. A pesar de esto creemos que seria prematuro concebir esperanzas demasiado lisonjeras en ese sentido, pues el cólera nos ha acostumbrado á recrudescencias inesperadas, y á unos períodos de sueño de los que ha salido á veces mas peligroso y terrible.

La marcha de las anteriores invasiones de la epidemia puede por otra parte ilustrarnos en este punto. Asi es que vemos en los diarios ingleses comparaciones interesantes entre la epidemia de 1832 y 1848, y la que actualmente reina en Inglaterra, si es que puede dársele ese nombre.

En la época de 1832 no hubo mas que 14,144 casos de cólera, y 7,729 fallecimientos de resultas: la poblacion de Lón-

dres era entónces de 1.681,641 habitantes. En 1848 y 1849 el número de los atacados fué de 30,000, y de 14,601 el de fallecidos en una poblacion de 2 millones 206,076 habitantes, lo que arroja una proporcion de un fallecido por cada 250 habitantes en 1832, y de un fallecido por cada 151 habitantes en 1848 y 49, ó sean un 4 por 100 de fallecimientos en la primera época, y un 8,66 por 100 en la segunda. De consiguiente, la mortandad en la primera época fué menor en dos quintas partes que en la de 1848 y 49; ó en otros términos, en esta última murieron 5,800 personas mas que en la anterior de 1832.

La epidemia de 1832 principió en Londres el 16 de febrero, y terminó en 7 de setiembre de 1833: su duracion fué, por lo tanto, de 19 meses. La de 1848 principió en setiembre, y terminó en diciembre de 49, siendo su duracion 14 meses. En los seis primeros meses siguió una marcha ascendente, hasta causar 998 fallecimientos en una semana: luego en abril y mayo hubo un período de suspension, bajando los fallecimientos á uno por semana, y no pasando de cinco; pero en la segunda semana de junio, subieron los fallecimientos de 9 á 121, y gradualmente fué progresando la epidemia, hasta dar por resultado en las primeras semanas de setiembre 2,288 fallecimientos. Desde este momento declinó la enfermedad, y concluyó por desaparecer en diciembre.

Una circunstancia bastante notable, que resulta de la comparacion de la marcha de la epidemia de 1848 con la que reina actualmente en Inglaterra, es que en aquella los progresos fueron mas lentos que en esta, y aunque el número de muertos es mas considerable en la de 1853, como puede verse por el siguiente estado:

Muertos del cólera en un período de 11 semanas en 1853. Muertos del cólera en un período de 11 semanas en 1848.

Semana que terminó en	Semana correspondiente
6 de agosto	19
13	17
20	10
27	18
3 de setiembre	16
10	7
17	16
24	29
1º octubre	48
8	66
15	45

En Dantzick parece que la epidemia está muy próxima á su término; sin embargo, ha hecho bastante número de víctimas, pues de 900 personas que han sido atacadas, han sucumbido 555.

Descubrimiento.

En una correspondencia de Villarreal, que publica un Diario de Valencia, se da cuenta de un importante descubrimiento para administrar, con buen éxito en las intermitentes, el sulfato de quinina.

«Acaba de hacerse, dice, un descubrimiento, debido, como otros muchos, á la casualidad, y beneficioso para la humanidad doliente. Consiste en un nuevo modo de administrar el sulfato de quinina, privándole del amargor, sin quitarle ninguna de sus propiedades terapéuticas.

Siempre ha sido uno de los mayores inconvenientes para el tratamiento de las calenturas intermitentes la administracion del sulfato de quinina, sobre todo en los niños y en los individuos que no pueden tragar las píldoras.

Apurado en uno de estos casos, dice el doctor don Rafael Eurás y Oscofet, de calenturas intermitentes en un niño de año y medio, en quien habia probado disfrazar el gusto desapacible del sulfato por cuantos medios me ocurría, no logré ningun resultado. Para conocer su amargor, quise probarlo yo mismo. Era casualmente por la mañana, despues de haber tomado el café, y con gran sorpresa ví que no percibia ningun mal sabor, lo que atribuí á la sofisticacion del sulfato de quinina, bastante comun en los medicamentos que nos vienen preparados. Me vestí para dar aviso al farmacéutico,

y volviendo á probar, pasado algun tiempo, encontré el gusto amargo en toda su estensidad. Deseo de saber la causa de este fenómeno, pedí inmediatamente café, y subió de punto mi sorpresa al observar que habian desaparecido el gusto ingrato y la fuerte constriccion de la cámara posterior de la boca. No sabia á qué atribuir este fenómeno, lo que me estimuló á repetir mis esperimentos y hacer otros nuevos, que fueron muchos y muy variados.

Con estos antecedentes, he administrado el sulfato de quinina con el café á cuantos individuos padecian de calenturas intermitentes, ya fuesen cotidianas, tercianas, etc., y siempre me ha dado por resultado en todos los casos prácticos, cuyas observaciones tengo en mi poder, el cortarlas mejor que si se administrase en píldoras ó disuelto en otro líquido. Considero, pues, que el café es, no solo inocente, sino poderoso auxiliar de la quinina, gozando ademas de la propiedad de embotar su amargor en la boca. Para administrarlo, pongo cinco ó seis cucharadas de café por grano de quinina, y no ha habido enfermo, sea niño ó adulto, que haya conocido el medicamento que tomaba.

Me es muy satisfactorio ser de los primeros en publicar este nuevo y ventajosísimo método de administrar un medicamento de uso tan general y de tan eficaces resultados, sin las dificultades que ofrecian los conocidos hasta el día.

Progresos de los ferros-carriles.

Leemos en un diario ingles: «Dentro de un año, á contar desde ahora, quedará terminada una línea de ferro-carril desde Ostende á Trieste, que tendrá una estension de 1500 millas. Las cartas, los viajeros y los equipajes emplearán poco mas de dos dias en llegar desde las orillas del canal de la Mancha á las del mar Adriático: cuatro dias mas bastarán para trasportarlos á Egipto, y merced al al camino de hierro de Alejandría al Cairo, que adelanta rápidamente, podrán á las treinta y seis horas hallarse á bordo de un vapor en el mar Rojo, y ser trasportados á Bombay á los doce dias ó á las tres semanas de su salida de Londres. Por esa época, el telégrafo eléctrico que se piensa establecer á través del Mediterráneo habrá llegado á Suez y las 4000 millas de alambres que ya han llegado á Calcuta, unirán cada gran ciudad de la India con el puerto de Bombay. De consiguiente, ántes de terminar el año 1856, nos comunicaremos por medio del telégrafo eléctrico con todos los puntos de la India en diez ú once dias y por medio de vapores y caminos de hierro en veinte y un dias con Bombay.»

NOTICIAS ESTRANJERAS

TURQUÍA.

A un periódico de Viena escriben de Constantinopla anunciándole que las listas de conscripcion se completan con celeridad, y los voluntarios salen para Asia con el objeto de reforzar el ejército del Cáucaso.

A otro diario escriben del mismo punto con fecha 10 que, á ruego de los embajadores, el plazo para comenzar las hostilidades se ha prorrogado. Batoun y sus cercanías serán el teatro de los primeros encuentros.

Las fuerzas del ejército se dirigen hácia aquella parte. El Sultán ha escrito á Omer-Pachá una carta autógrafa, manifestándole la confianza que le inspira su talento.

En la *Gaceta de Colonia* se asegura que nadie cree posible la paz sino los comerciantes: los mismos di-

plomáticos juzgan indispensable un rompimiento. Segun una correspondencia de Pera que tenemos á la vista, es tanta la simpatía que inspira la causa turca, que nadie duda en Constantinopla, sean turcos ó cristianos, de su triunfo.

Las escuadras combinadas pasaron por fin los Dardanelos.

El *Morning-Chronicle* publica el siguiente parte telegráfico:

Const antinopla 17 de octubre.

Las escuadras combinadas pasaron ya los Dardanelos. Una tras otra entrarán en Constantinopla. Las hostilidades empezarán inmediatamente.

La *Patrie* da la anterior noticia, si bien trata de atenuar su grave importancia.

La Puerta ha reconocido los grados y títulos de todos los gefes de la insureccion circasiana en el Cáucaso.

En el ejército de Omer-Pachá hay 4000 refugiados políticos húngaros, contra los cuales hizo reclamacion el embajador austriaco en Constantinopla.

A la *Gaceta de Trieste*, dicen con fecha 12 de octubre, de la capital del imperio turco lo que sigue:

«En estos últimos dias ha intentado la diplomacia austriaca un nuevo esfuerzo en favor de una solucion pacífica. El miércoles llegó de Viena un correo con proposiciones conciliadoras, pero ha llegado tarde, porque la declaracion de la guerra se habia ya comunicado á Omer-Pachá, y leído en todas las mezquitas. Al mismo tiempo el internuncio de Austria ha dado algunos pasos cerca de Reschid-Bajá con el mismo objeto.

No es solamente la declaracion de la guerra la que ha impelido á Reschid-Bajá reanudar las negociaciones, ha habido otras causas, y, sobre todo, ya no hubiera podido obtenerse resultado alguno favorable, en atencion á que los rusos, despues de la declaracion de guerra, deben cambiar inmediatamente de actitud.

La eleccion del nuevo patriarca griego, en Constantinopla, ha tenido lugar el 6, con las formalidades de costumbre y á vista de la recomendacion del patriarca de Jerusalem. Elelejido, cuyo nombre es Antimos, se dirigió inmediatamente con gran pompa al palacio imperial á presentar homenajes respetuosos á los piés del Sultán, el cual le recibió de la manera mas efectiva, y le dió la seguridad de que el gobierno mantendrá siempre las libertades y franquicias acordadas á las poblaciones cristianas, añadiéndole que esperaba del nuevo elegido hiciese por su parte todos los esfuerzos para corresponder á los sentimientos magnánimos de su soberano.

Despues marchó Antimos á caballo á la Sublime Puerta, en donde recibió la investidura de Reschid-Bajá.

La Puerta Otomana ha querido, en las circunstancias actuales, poner á la cabeza de la Iglesia griega un hombre cuya energía le garantiza de que no habrá lugar á una fasion entre la Iglesia rusa y la de Oriente.

Los diarios semi-oficiales rinden los mas grandes homenajes al virey de Egipto, pues que ha mostrado la mayor obediencia hácia su soberano, mandándole tropas que de su bella conducta y disciplina se ad-

miran los inteligentes. La escuadra egipcia unida á la turca, no dejará de dar pruebas de valor.

El vice-cónsul de Rusia en los Dardanelos ha quitado sus armas y pabellones, y hace los preparativos necesarios para marchar con su familia á Trieste.

Opinion de lord Byron sobre los turcos.

El párrafo siguiente tomado de las memorias de este célebre escritor, será leído con interés en el dia, que tanto llaman la atencion pública los negocios de Turquía. No es que hayamos de estar conformes en todos sus juicios: como católicos y como españoles hallamos bastante en que disentir: pero es indudable que si en aquella época formó lord Byron de los turcos una opinion tan elevada, su posicion moral debe haber aventajado mucho despues de 24 años de adelantos y de haber abierto las puertas á las artes y á casi todos los adelantos que la civilizacion ha hecho en este periodo en los principales países de Europa.

«En todas las transacciones pecuniarias con los turcos, he hallado siempre el honor mas estricto y el mayor desprendimiento. En los negocios mercantiles con los mismos no se ven esos gravámenes que bajo el nombre de interés, diferencia de cambios, comision, etc., hacen generalmente las primeras casas griegas de Pera, aunque sea por el descuento y cobro de una letra.

En la corte y en la capital los cortesanos y ciudadanos son casi iguales; es decir, siguen la misma escuela que los cristianos; pero con dificultad se halla un carácter mas honrado, mas leal y mas elevado que un verdadero caballero turco de provincias.

Las clases bajas están poco mas ó menos en el mismo estado que se hallan las de otros países con grandes pretensiones de civilizacion. Un turco que se paseára por las calles de las capitales de provincias de Inglaterra, sería mas molestado, que lo que lo es un franco en el interior de la Turquía....

Los otomanos con todos sus defectos, son una raza que no debe ser despreciada, porque iguales por lo menos con los españoles, esceden en mucho al carácter portugués. Porque si bien es algo difícil el decir lo que son, es muy fácil enumerar las malas cualidades que no poseen. Los turcos no son traidores, no son cobardes, no son asesinos, no que man á los hereges, no permiten que un enemigo avance hácia su capital. Son fieles al sultán hasta que ven que no posee los dones de gobierno necesarios: son devotos á su dios sin necesidad de la inquisicion.

Si los turcos fueran arrojados mañana de Santa Sofía y Constantinopla ocupada por los franceses ó los rusos, quedaria por ver lo que Europa ganaria con este cambio. Inglaterra desde luego perderia considerablemente.

Con respecto á la ignorancia de que tan general y aun á veces tan justamente se les acusa, puede dudarse en que conocimientos útiles, exceptuando Francia é Inglaterra, le aventajan las demas naciones. ¿La aventajan en las artes y oficios comunes de la vida? ¿En sus manufacturas? ¿Es un sable turco inferior á uno de Toledo, ó se halla un turco

peor alimentado, alojado, vestido y educado que un español? ¿Son sus bajás menos instruidos que un empleado de España, ó un effendi que un caballero de Santiago? Me parece que no...»

COMERCIO DE TURQUÍA.

El Balance de las transacciones-entre esta y las provincias tributarias dió en 1846 este resultado:

IMPORTACION.	
	Francos.
Egipto	21.000,000
Valaquia	8.700,000
Moldavia	4.350,000
Servia	1.750,000
Total	55.800,000
ESPORTACION.	
	Francos.
Egipto	18.500,000
Valaquia	5.800,000
Moldavia	2.900,000
Servia	500,000
Total	27.700,000
Diferencia	8.100,000

El Balance comercial entre la Turquía y los países extranjeros, presenta este resultado:

IMPORTACION.	
	Francos.
Inglaterra, Malta é islas jónicas	58.000,000
Inglaterra de tránsito para la Persia	50.000,000
Francia	24.989,000
Austria	26.155,000
Rusia	22.360,000
Holanda	6.077,000
Bélgica	1.069,000
Cerdeña	841,000
Grecia	400,000
Suiza, Estados Unidos y otros	21.111,000
Persia, comercio directo	25.000,000
Total	256.000,000
ESPORTACION.	
	Francos.
Inglaterra, Malta, islas Jónicas	50.000,000
Inglaterra, tránsito para la Persia	50.000,000
Francia	52.867,000
Austria	42.600,000
Rusia	17.072,000
Holanda	2.075,000
Bélgica	478,000
Cerdeña	2.597,000
Grecia	4.300,000
Suiza, Estados-Unidos y otros	15.715,000
Persia, comercio directo	1.500,000
Total	217.000,000
Diferencia	19.000,000

Palma

7 DE NOVIEMBRE.

Se nos ha remitido para que insertemos en nuestro periódico la siguiente manifestacion del Sr. D. José Manso y Juliol Gobernador civil que fué de esta provincia.

Como ciudadanos participamos de los sentimientos de gratitud y de las comunes simpatías á que hayan dado margen las disposiciones generales emanadas de su autoridad: como particulares debemos estarle especialmente agradecidos por la proteccion que dispensó á nuestro establecimiento. Nos congratulamos, pues, de poder tributar á la vez este obsequio al señor Manso, dando publicidad á las palabras de afecto con que se despide de sus gobernados, y á nuestros lectores poniéndoles al corriente de este sencillo y curioso documento.

BALEARES.

S. M. la Reina (Q. D. G.) por Real decreto de 19 del actual, ha tenido á bien relevarme del cargo de Gobernador civil de esas islas.

Cuando tomé el mando de la provincia tuve el honor de dirigiros mi voz, manifestándoos la línea de conducta que pensaba seguir: cumple á mi deber en este dia el despedirme de vosotros. Entónces confíe mucho en vuestra sensatez y cordura, en el apoyo de las dignísimas autoridades, en el de las corporaciones populares y en el eficaz auxilio de mis subordinados para poder llenar cumplidamente los deberes de mi difícil cargo; ahora puedo decir con orgullo que todas han correspondido á mi llamamiento superando mis esperanzas. Reciban, pues, los mas sinceros sentimientos de mi gratitud.

De esta reciprocidad depende que no sean estériles mis esfuerzos para velar con el interes de una autoridad accesible á cuanto pueda contribuir á engrandecer el renombre de un pais que tan digno se ha hecho de él, y donde quiera dejar gratos recuerdos que me hagan acreedor á su memoria. Esto os ofrecí. Vosotros sabeis si lo he cumplido. Quizás mi administracion no haya satisfecho á todos; pero debo consignar que constantemente me ha animado aquel noble anhelo de cooperar al engrandecimiento del pais, desarrollando los gérmenes de riqueza que en él encierran; y si los hechos no han llegado á la altura de mis ardientes deseos, culpa no ha sido de mi voluntad.

Sensible me es no regresar entre vosotros, mas tengo en cambio la satisfaccion de que la persona elegida por S. M. para sucederme, sea una tan digna y justamente apreciada del pais, por sus relevantes cualidades; pues esta circunstancia asegura la realizacion de varios proyectos iniciados por mí en beneficio de la provincia y el próspero porvenir que ambiciono para esas islas. Tambien me consuela el recuerdo de las repetidas muestras de estimacion y deferencia que siempre os he merecido. Tan grata memoria, Baleares, queda grabada en mi corazon.

Solo me resta ofrecer la seguridad de que donde quiera me conduzca la suerte, me hallareis siempre dispuesto á emplear mi débil apoyo y escasos conocimientos en todo cuanto pueda contribuir al desarrollo y fomento de los intereses de las Baleares. Madrid 21 de octubre de 1853.—José Manso.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el primer comandante graduado D. Ricardo Dominguez, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Arnarez.

Boletin religioso.

Santos del dia.

LOS CUATRO SANTOS MÁRTIRES CORONADOS.

Estos santos se llamaron Severiano, Severo, Carpaso y Victoriano, profesores en Roma de

las bellas artes; á los cuales quiso obligar Diocleciano á que sacrificasen en presencia de la esttua de Esculapio, pero ellos firmes en la fe de Cristo prefirieron morir azotados con plomadas, alcanzando así la celestial corona el año de 500.

QUINTOS.

MAÑANA MARTES

En Santa Magdalena

A las cinco y media de la tarde se practicará la acostumbrada y piadosa devocion en honor de la purísima e inmaculada Concepcion de Maria santísima.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El miércoles 9 del corriente, desde las tres de la tarde, seguirá en la casa del difunto cura de Santa Cruz, calle *del VI*, la almoneda de los muebles que existen en dicha casa, y se rematarán si la postura se considera ventajosa. Palma 7 de noviembre de 1855.—José Antonio Togados.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Con arreglo á lo prevenido en la regla 15 de la circular de las direcciones generales del Tesoro y contabilidad de la Hacienda pública, de 5 de julio último, quedará abierta en esta Tesorería el pago de las clases pasivas, en los dias 9 y 10 del presente mes.

Lo que se avisa por medio de los periódicos de esta capital, para conocimiento de los interesados, á quienes se encarga no demoren su presentacion mas allá de la época prefijada, á fin de evitar los perjuicios que en otro caso pudiera irrogárseles. Palma 7 de noviembre de 1855.—Francisco de Aguilera.

D. Mariano Peralta, magistrado honorario de esta Audiencia territorial y juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á todo el que se considere con derecho en y sobre dos censos, el uno de una libra, diez y nueve sueldos, que Juan y Jaime Vicens, de la villa de Pollensa, prestan por tierras llamadas el *Camp de l'Ausina*, de dicha villa, en veinte y ocho de enero, y el otro de una libra, cuatro sueldos, de mayor número, que Magdalena Ballester presta por casas en la villa de Sóller, en diez y siete de octubre de cada año, propios dichos censos de los herederos de D. José María de Mena, para que se presenten dentro el término de nueve dias á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascripto, apercibidos de lo que hubiere lugar. Palma cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—José Arbós y Rubí.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

En cumplimiento del artículo 20 del Real decreto de 20 de octubre de 1852, los gremios ó colegios de las clases industriales y comerciales, elegrán anualmente de entre sus individuos, uno, dos ó tres síndicos que les representen ante esta oficina, para la imposicion y cobranza del subsidio industrial y de comercio; y como con sujecion al artículo 15 del mismo, debe darse principio en 1º de noviembre inmediato, á los trabajos para la formacion de la matrícula de contribuyentes de esta capital y año próximo de 1854, ha llegado el caso de que la Administracion con arreglo á lo preceptuado en el artículo 5º de la Real instruccion de 20 de julio de 1850, cite á las clases para que concurren á nombrar sus respectivos síndicos. A este fin ha dispuesto publicar el presente anuncio, señalando el dia y hora en que debe concurrir á esta oficina cada uno de los colegios ó gremios que á continuacion se espresan; en el concepto de que para que sea mas cómoda tal concurrencia, ha elegido los domingos, á saber:

Para el 15 de noviembre de 1855.

A las ocho de la mañana, tiendas de abacería.
A las ocho y media, albañiles.
A las nueve, cacharrerías.
A las nueve y media, cirujanos romancistas.

A las diez, carniceros.
A las diez y media, bollerías.
A las once, bodegones.
A las once y media, carpinteros.
A las doce, constructores de carros.
A las doce y media, coloreros.
A la una, chocolateros.
A la una y media, establecimientos de pupilage para caballerías.
A las dos, guarnicioneros.
A las dos y media, herreros y cerrageros.
A las tres, hojalateros.
A las tres y media, modistas.
A las cuatro, sastres.

Para el dia 20 de noviembre de 1855.

A las ocho de la mañana, sastresas.
A las ocho y media, tintoreros.
A las nueve, toneleros y cuberos.
A las nueve y media, tenderos de baratijas.
A las diez, zapateros.
A las diez y media, barberos.
A las once, cordeleros y sogueros.
A las once y media, posadas secretas.
A las doce, torneros.
A las doce y media, tiendas de esparto y junco.
A la una, tiendas de frutas.
A la una y media, tratantes en trapos.
A las dos, tiendas de obra de palma.
A las dos y media, tenderos de pan.
A las tres, revendedores de alhajas.
A las tres y media, comerciantes por mayor.
A las cuatro, especuladores en granos y líquidos.

Para el dia 27 de noviembre de 1855.

A las ocho de la mañana, especuladores en frutos de la tierra.
A las ocho y media, mesas de villar.
A las nueve, fábricas de licores y dulces.
A las nueve y media, almacenes de arroz.
A las diez, fábricas de pastas para sopa.
A las diez y media, fábricas de almidon.

La Administracion debe recordar á las clases referidas, que la no concurrencia de algun colegio ó gremio, indicará que renuncia su derecho á tener representantes en la imposicion y exaccion del mencionado impuesto por el año de 1854, segun previene el art. 4º de la citada instruccion de 20 de julio de 1850.

Y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se inserta el presente en los periódicos de esta capital. Palma 5 de octubre de 1855.—P. O.—Casimiro Urech.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público: que pasado mañana se cierra la venta de la que se ha de celebrar el dia siguiente á 200 rs. vn. cada entero, y 25 el octavo. Palma 7 de noviembre de 1855.—Jaime Muntaner.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo celebrado hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

Suertes.	Números premiados.	Premios. Duros.
1ª.....	5840.....	100
2ª.....	3984.....	50
3ª.....	5166.....	25
4ª.....	6.....	15
5ª.....	4212.....	10
6ª.....	3839.....	5
7ª.....	3612.....	5
8ª.....	3865.....	5
9ª.....	671.....	5

Aproximaciones.

Números anterior y posterior al primer premio.

10ª.....	5839.....	4
11ª.....	5841.....	4

Números anterior y posterior al segundo premio.

12ª.....	3983.....	2
13ª.....	3985.....	2

En esta rifa se han despachado 7400 cédulas.

Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaría del Ayuntamiento.

Palma 7 de noviembre de 1853.—Miguel Ignacio Manera, Srío.

Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 4.

Para Mahon vapor guarda-costa Lepanto, su comandante el capitán de fragata D. José Morgado.

Para Argel laud San Pablo, de 20 ton., patron José Ferrer, con 4 pas., cerdos y efectos.

Para Barcelona laud Juanito, de 43 toneladas, pat. Bernardo Aguilo, con 8 pas., almendron y efectos.

Para Cartagena laud San Antonio, de 16 toneladas, pat. Jaime Vallés, con 3 pas., terralla y efectos.

Dia 5.

Para Barcelona laud Fortuna, de 36 toneladas, pat. Mafael Matas, con un pas. y cerdos.

Para la Habana bergantin goleta Mariana, de 98 ton., capitán D. Antonio Villalonga, con un pas., frutos y efectos del pais.

Para Torreveja laud Carmen, de 26 toneladas, pat. Lucas Ferrá, en lastre.

AVISOS

Queda señalado el viér-

nes 11 del que rige para el remate de las casas zaguan, botiga y algorfa, huerto y jardines en la calle de *can Muntaner*, si la postura acomoda; cuyo acto tendrá lugar en la plaza de Cort, á las ocho de la noche.

Se necesita de un mozo

de 12 á 16 años de edad, que sea de buena conducta, para servicio de un villar. En esta imprenta darán razon.

LA SUMA TEOLÓGICA DE SANTO TOMAS

El texto original latino corregido segun la novísima edicion de Parma, traducido al español, y anotado con arreglo á los comentarios de cardenal de Vio, y á los mejores escritos de la escuela Filosófico-católica.

Esta obra, aprobada por la autoridad eclesiástica, se publica en Madrid por entregas de 58 páginas en 4º, á real y medio, lo mismo dentro que fuera de la corte.

Cada mes se reparten ocho entregas, que reciben directamente, y francas, los señores suscritores, anticipando doce reales.

Para suscribirse no se necesita entregar cantidad alguna; el primer anticipo se hará cuando se avise, y los sucesivos en los primeros dias de cada mes.

Admiten suscripciones: en Madrid D. Ramon Rodriguez, puesto de libros del Buen Suceso, y en todas las diócesis de la Península, é Islas adyacentes los señores Administradores diocesanos.

Tambien puede hacerse la suscripcion escribiendo directamente, y franco, á D. José Hernandez, calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo, espresando el punto á donde han de remitirse las entregas; y si es pueblo de provincia, la administracion de correos á que corresponde.

TEATRO

DE LA MERCED.

Funcion para mañana martes.

Sinfonia.
El drama nuevo en 5 actos y en verso, titulado

EN PALACIO Y EN LA CALLE.

Dando fin con una divertida pieza en un acto.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP

EDITOR RESPONSABLE.